

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110012203000-2021-00450-00 (2209)

Trámítase la anterior acción de tutela promovida por María del Carmen Fino de Hernández contra la Superintendencia de Sociedades.

De ella entérese por telegrama, oficio u otro medio expedito al(los) ente(s) accionado(s), así como a las “partes e intervinientes” en el proceso de reorganización No. 88387, para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, sin remitir el expediente.

El(los) despacho(s) accionado(s) informará(n), en el mismo término, todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y enviará(n) la documentación que estime(n) pertinente.

Ofíciase al(los) despacho(s) accionado para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela, a todas y cada una de las “partes e intervinientes” en el proceso, y remita(n) constancia de esos actos, de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.

Notifíquese a la parte accionante de igual forma.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. A. Isaza Davila', written over a light blue rectangular stamp.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL
(Firma según arts. 11 Dec. 491/2020, 6 Ac. PCSJA20-11532 y otros)